

5



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE MOVIMIENTO
08 FEB 2024
Recibido..... 15:36 Hs.
PROYECTO DE COMUNICACIÓN 52997.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione, ante el Poder Ejecutivo Nacional, las medidas necesarias para dar continuidad a las obras de urbanización que se encuentran en estado de ejecución en los barrios de la Provincia detallados debajo, ante la preocupación por la decisión del gobierno nacional de eliminar el Fondo de Integración Socio Urbana:

- a) Barrios de la Ciudad de Santa Fe: Los Hornos, Doce de Octubre, Estanislao López, Los Troncos, Abasto, Alto Verde.
- b) Barrio de San Jose Del Rincon: Los Espinillos.
- c) Barrios de la ciudad de Rosario: Los Pumitas, San Martin Sur, Villa Banana, Tio Rolo, Bella Vista, San Francisquito Vera Mujica, Santa Rosa, Barrio Alvear, La Cava, La Tacuarita, Roca, Quinta, Libertad, Amistad, El Sol, Vía Honda.
- d) Barrios de la ciudad de Reconquista: Los Piletos, y Loteo Belén.
- e) Barrios de la ciudad de General Lagos: La Mariposa.
- f) Barrios de la ciudad de Pérez: Jardín, El Fachinal, Cabin 9, Villa del Parque, Villa América.
- g) Barrios de la ciudad de Casilda: Nueva Roma H, y Nueva Roma B.
- h) Barrio de la ciudad de Sauce Viejo: Margarita.
- i) Barrios de la ciudad de Recreo: Comunidad Mocoit Com Caia.

Lucila De Ponti
Diputada provincial

2024



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el Decreto N° 819/2019 conforme lo definido en la Ley N° 27.453, tiene como objetivo principal el financiamiento de proyectos de integración socio urbana para los Barrios Populares que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) y la creación de lotes con servicios. Desde 2019 en adelante, desde la Secretaría de Integración Sociourbana, se viene gestionando el desarrollo de obras para la urbanización de barrios populares, no sólo mejorando las condiciones habitacionales sino también dando trabajo a cooperativas dedicadas a la construcción de conformadas por trabajadores y trabajadoras de los propios barrios.

Sin embargo, el pasado 27 de diciembre el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos", más conocida como la Ley Ómnibus, para su tratamiento en sesiones extraordinarias. El texto propuesto en su versión original contaba con más de 600 artículos que modificaban más de 300 leyes. Dentro de ellos, el artículo 611 versaba sobre la modificación de la ley N° 27.541, norma de creación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAÍS). Específicamente, eliminaba el inciso b) del artículo 42°, donde se indicaba que el 30% de lo producido por el mencionado tributo sería destinado a financiar el fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por la ley 27.453, para desarrollar obras de viviendas sociales, y para obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional. A partir de la modificación de este artículo, por la propia eliminación del inciso mencionado, se daba cuenta del desfinanciamiento del FISU y, por consiguiente, de las obras de integración sociourbana que se realizaban a partir de su aporte económico.

Las negociaciones que se llevaron adelante habían permitido retirar esa modificación, por lo cual, el FISU continuaba vigente, y con él, todas las obras en marcha y aquellas planificadas. Sin embargo, en un acto de total irregularidad, al momento de que la Cámara de Diputados de la Nación

2024



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

votara en general el dictamen de mayoría propuesto, el artículo mencionado en el párrafo anterior fue reincorporado al texto sin que esto fuera oportunamente informado a los y las diputados y diputadas que conforman el cuerpo legislativo.

En la provincia de Santa Fe, existen numerosos barrios que se encuentran incorporados dentro del Registro Nacional de Barrios Populares, el cual da cuenta de los barrios donde deben llevarse adelante obras vinculadas a conexiones domiciliarias de luz y agua, mejoras habitacionales, equipamiento comunitario, deportivo, sanitario y cultural, construcción de veredas y pavimento, apertura de calles y pasillos, entre otras. Estas obras financiadas por el FISU, fueron gestionadas por la Secretaría de Integración Sociourbana hasta diciembre del 2023. Los avances en materia de soluciones habitacionales que se dieran en el marco de estas políticas públicas fueron fundamentales para el acceso de la población a mejores condiciones de vida que impactaron en mejoras en la salud, en la vivienda y en el acceso general a distintos derechos humanos.

La eliminación del FISU es el reflejo de la propuesta del gobierno del actual presidente Javier Milei, quien busca pregonar la filosofía del "sálvese quien pueda", promoviendo el achicamiento del Estado, y la desaparición de una serie de políticas públicas con perspectiva de derechos para las poblaciones más desfavorecidas de nuestra patria. Es en este sentido que el gobierno provincial tiene la responsabilidad de generar los acuerdos y las gestiones necesarias para que estas obras que se encuentran en ejecución y aquellas planificadas a futuro, no cesen.

Les solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada provincial

2024